

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 4630

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

##### Corrección de errores

Advertido error en la publicación número 4.630, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 109, de fecha 14 de mayo de 1991, se rectifica en lo siguiente:

En la cabecera donde dice: «PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA»; debe decir: «PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA».

Al final donde dice: «La Secretaria, Victoria Lara Selva»; debe decir: «La Secretaria».

Número 5102

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

##### EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta, seguido en este Juzgado bajo el número 772/90, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Juan Antonio Carrillo Ayala y doña Josefa Aso Calón, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día

12 de septiembre de 1991 y hora de las 12 de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1991 y hora de las 12, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 21 de noviembre de 1991 y hora de las 12, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la Ley de 2 de diciembre de 1872.

##### Condiciones de la subasta

Primera.— Que el tipo para la primera es el de tres millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y la subasta se celebrará con citación al deudor.

Cuarta.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, po-

drán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

##### Finca objeto de subasta

En término municipal de Torres de Cotillas (Murcia), C/. Constitución, antes C/. Primo de Rivera, número 1, 4ª-D, escalera 1ª, número 17, o vivienda situada en la derecha al fondo de la cuarta planta alta de la casa en el término y situación dichos, de ciento cinco metros, catorce decímetros cuadrados de superficie construida y linda, entrando al edificio: frente, hueco de ascensor, patio interior derecha y piso número 15; por la derecha, Alfonso Vicente Cantero; por la izquierda, patio interior derecha, rellano de escalera y piso número 16; por la espalda, patio fondo; por debajo, piso número 13, y por encima, con la cubierta. Inscripción: la 1ª, finca 5.891, folio 149, tomo 459 general y 45 de Torres de Cotillas. Registro de Molina de Segura.

Dado en la ciudad Murcia a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.